

ANEXO 3**Curriculum vitae**

1. Datos personales:
 - 1.1 Nombre y dos apellidos.
 - 1.2 Lugar y fecha de nacimiento.
 - 1.3 Número de Registro Personal, en su caso.
 - 1.4 Categoría o Cuerpo.
 - 1.5 Área de conocimiento.
 - 1.6 Departamento.
 - 1.7 Nivel de dedicación.
2. Títulos académicos oficiales (Licenciatura y Doctorado, fecha y centro de expedición, calificaciones, otros datos de interés).
3. Actividad docente reglada que ha desarrollado el candidato (podrán especificarse, si se considera de interés por el candidato, los siguientes extremos):
 - 3.1 Asignatura, ciclo, centro y, en su caso, sección o especialidad, curso y grupo, en su caso, número de horas lectivas y prácticas impartidas y períodos lectivos.
4. Tribunales de tesis, tesinas, reválidas y coordinación de cursos en los que ha participado.
5. Actividad docente no reglada (no orientada a la obtención por los alumnos de los títulos de Diplomado, Licenciado, Doctor o sus equivalentes):
 - 5.1 Cursos, cursillos, seminarios, conferencias, etcétera, organizados por Universidades e instituciones de investigación o docencia universitaria.
 - 5.2 Tutoría o dirección de tesis, tesinas, proyectos de fin de carrera y otros trabajos realizados por los alumnos.
6. Actividad investigadora:
 - 6.1 Publicaciones:
 - 6.1.1 Libros en lo que el auto (uno o varios) firmen la totalidad de la obra.
 - 6.1.2 Libros en los que los autores firmen parte de la obra.
 - 6.1.3 Artículos en publicaciones periódicas.
 - 6.1.4 Participación en publicaciones en las que no sea autor.
 - 6.1.5 Otras publicaciones.
 - 6.2 Ponencias y comunicaciones de investigación presentadas a congresos y similares.
 - 6.3 Becas, bolsas, ayudas y premios en relación con la investigación.
 - 6.4 Proyectos de investigación, con subvención específica.
 - 6.5 Participación en intercambios científicos:
 - 6.5.1 Estancia en otros centros de investigación.
 - 6.5.2 Recepción de investigadores.
 - 6.6 Patentes.
 - 6.7 Organización de Congresos y otras reuniones científicas.

- 6.8 Participación en contratos suscritos por el departamento, instituto o centro o por la Universidad.
- 6.9 Participación en comités científicos de publicaciones.
- 6.10 Participación en academias o comités de dirección de sociedades científicas o profesionales.
- 6.11 Menciones honoríficas, premios y condecoraciones.
7. Gestión universitaria:
 - 7.1 Participación en órganos colegiados de gobierno o en sus comisiones.
 - 7.2 Puestos de gobierno desempeñados.
8. Otros méritos o datos de interés.

2461 *RESOLUCIÓN de 20 de enero de 2000, de la Secretaría General del Consejo de Universidades, por la que se anulan los sorteos números 39.532 y 39.618 de Profesores Titulares de Universidad, correspondientes a plazas de las Universidades Complutense de Madrid y Vigo, respectivamente, sorteadas el 19 de enero de 2000.*

Por Resolución de 20 de diciembre de 1999 («Boletín Oficial del Estado» de 5 de enero de 2000), de la Secretaría General del Consejo de Universidades, se anunció la celebración de sorteos para la designación de Vocales de las Comisiones juzgadoras de los concursos para la provisión de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios para el día 19 de enero de 2000.

En el anexo de dicha Resolución figuraban incluidos los siguientes concursos:

Concurso número 07. Número de sorteo 39.532, de Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento: «Didáctica de las Ciencias Experimentales», convocado por Resolución de la Universidad Complutense de Madrid de 6 de septiembre de 1999 («Boletín Oficial del Estado» del 25).

Concurso número 30/99. Número de sorteo 39.618, de Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento: «Historia e Instituciones Económicas», convocado por Resolución de la Universidad de Vigo de 20 de julio de 1999 («Boletín Oficial del Estado» de 14 de agosto).

Esta Secretaría General, habiendo detectado el error técnico consistente en la designación de Vocales incluidos en listas de sorteables no correspondientes a los concursos anteriormente citados, y de conformidad con lo previsto en el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» del 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, ha resuelto anular el sorteo correspondiente a las mencionadas plazas.

Madrid, 20 de enero de 2000.—El Secretario general, Vicente Ortega Castro.

Ilma. Sra. Vicesecretaria general del Consejo de Universidades.